



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 9 de marzo de 2022

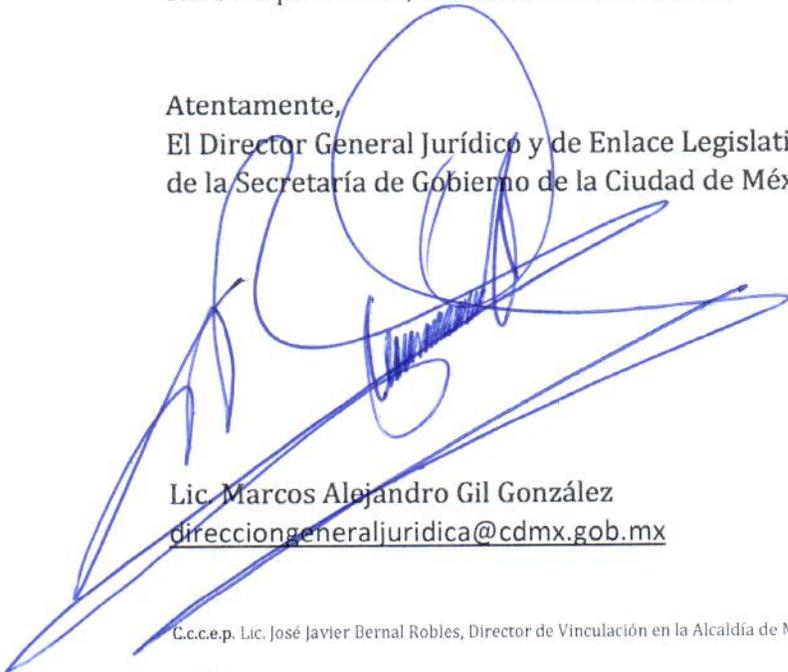
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00285/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco  
Presidente de la Mesa Directiva  
del Congreso de la Ciudad de México  
P r e s e n t e

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AMH/DV/JJBR/056/2022 de fecha 28 de febrero de 2022, signado por el Director de Vinculación en la Alcaldía de Miguel Hidalgo, el Lic. José Javier Bernal Robles, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 26 de enero de 2022, mediante el similar MDP RPA/CSP/0258/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo  
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

  
Lic. Marcos Alejandro Gil González  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)



C.c.c.e.p. Lic. José Javier Bernal Robles, Director de Vinculación en la Alcaldía de Miguel Hidalgo.

LPMI



## DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN



Ciudad de México a 28 de febrero de 2022  
**Oficio: AMH/DV/JJBR/056/2022**

**Asunto:** Respuesta a Punto de Acuerdo turnado por el H. Congreso de la Ciudad de México.

**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO**  
**Y DE ENLACE LEGISLATIVO.**

José María Pino Suárez No. 15 2do. Piso  
Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000

**PRESENTE.**

Me refiero a su oficio con número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00022.6/2022**, mediante el cual se informa que con fecha 26 de enero del presente, se aprobó el siguiente Punto de Acuerdo:

***“Primero.-...”***

***“Segundo.-...”***

***“Tercero.- Se exhorta respetuosamente a las y los 16 titulares de las alcaldías de la Ciudad de México para que remitan un informe a esta soberanía sobre el estado que guardan los panteones en sus respectivas demarcaciones y el cumplimiento de la normativa que los regula.”***

Al respecto le informo para posterior respuesta al H. Congreso de la Ciudad de México, que la Dirección Ejecutiva de Registros y Autorizaciones de esta Demarcación, tiene a su cargo la Jefatura de Unidad Departamental de Panteones, la cual notifico mediante oficio **AMH/DGGAJ/DERA/UDP/102/2022**, las actividades ordinarias y especiales que se realizan en los Panteones de la Alcaldía, en el rubro de seguridad, control y supervisión:

### **PANTEÓN CIVIL DE DOLORES:**

1. Se cuenta con un oficial de policía auxiliar en el área administrativa que apoya y vigila en el área de trámites.
2. 3 turnos de vigilantes con 5 elementos cada uno y horario de 24 por 48, en el que realizan rondines en todo el panteón.
3. La policía montada realiza recorridos diurnos 2 veces a la semana.
4. En cada puerta de acceso se encuentran 2 elementos de vigilancia durante el horario diurno, desde la apertura hasta el cierre del panteón, y en las dos puertas principales se queda guardia en el turno nocturno.



**MIGUEL HIDALGO**  
ALCALDÍA

## DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN



5. También están instaladas 5 cámaras de vídeo monitoreadas por la Coordinación de Seguridad Pública de la Alcaldía, ubicadas en cada uno de los accesos y en la fosa común.
6. En total se cuenta con 23 elementos civiles de vigilancia; y 150 personas de campo que se distribuyen en 45 zonas, mismas en las que se divide operativamente el Panteón para su limpieza, así como la atención para cualquier acontecimiento, reportándolo al personal de vigilancia.

### PANTEÓN GENERAL SANCTÓRUM:

1. Se cuenta con grupos de vigilantes de 24 x 48 horas, que controlan el único acceso abierto del Panteón y se encargan de abrir el otro acceso únicamente cuando es necesario.
2. De igual forma realizan recorridos en el interior del mismo, 5 por día.
3. Las 20 personas encargadas de los lotes, se encuentran alertas de cualquier acontecimiento, reportándolo al personal de vigilancia.
4. Adicionalmente, el área de permisos de construcción realizan de manera constante supervisiones de los lotes, para verificar que las obras que se realizan en las fosas, cuenten con los permisos respectivos.

De igual manera, a partir del día 26 de enero del presente año, se giró una circular para que ningún trabajador permanezca en los Panteones después de las 18:00 horas.

### OPERATIVOS ESPECIALES:

En las festividades del Día de las Madres, Día del Padre y Día de Muertos, la vigilancia y el control de acceso para ambos panteones queda a cargo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la CDMX, la cual monta operativos al exterior e interior de ambos cementerios. En dichos festejos, se cuenta con la participación de Protección Civil y el personal que coadyuva en las tareas.

Ahora bien, en cuanto a la normatividad legal y administrativa, se aplica en ambos panteones estrictamente lo establecido en el Reglamento de Cementerios del Distrito Federal, Ley General de Salud, Ley de Procedimientos Administrativos del Distrito Federal, Programa de Regularización de títulos de fosas a perpetuidad en el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial el 19 de julio de 2007.

Por último, la atención a los usuarios en trámites administrativos se rige en el Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Agradezco de antemano la atención al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. JOSÉ JAVIER BERNAL ROBLES**  
**DIRECTOR DE VINCULACIÓN**

C.c.p. Lic. Carlos Gelista González, Jefe de Oficina de la Alcaldía.- Para su conocimiento.  
Lic. Carlos Enrique Martínez Gurza, Subdirector de Control de Gestión.- En descargo al turno AMH/0389/2021.

AMVZ  
Parque Lira #94, Col. Observatorio  
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11860, Ciudad de México  
T. (55) 52767700